

CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE
PROFESORADO TUTOR DE LA UNED

CURSO 2025/2026

CENTRO ASOCIADO DE PONTEVEDRA

PLAZA NÚM.: 1

José Manuel Suárez Riveiro

Presidenta/e de la Comisión

Andrea Otero Mayer

Secretaria/o de la Comisión

Jorge Sieiro Froiz

Vocal de la Comisión

María Beatriz Arjona Otero

Vocal de la Comisión

Se reúne la Comisión de Selección en la fecha indicada a continuación:
05/05/2025 12:00

constituida por los miembros que se relacionan al margen con el fin de
estudiar la documentación de las personas concursantes a la plaza de

Profesorado Tutor para el Departamento de:

**MÉTODOS DE INVEST. Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN II (ORIENTACIÓN
EDUCATIVA, DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN
PSICOPEDAGÓGICA)**

Una vez valorados los méritos de las candidaturas de acuerdo con el Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 1 de marzo de 2024, esta Comisión de Selección establece a continuación el orden de prioridad para la adjudicación de la plaza concursada en función de la puntuación obtenida.

<u>N.º de Orden (*)</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Puntuación</u>
1.º	DAFONTE PÉREZ, SATURNINO	18,96
2.º	CONS COUSELO, DAVID	15,65
3.º		

(*) De mayor a menor puntuación.

Observaciones:

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el día de la fecha.

El/La Presidente/a

El/La Secretario/a

El/La Vocal

El/La Vocal

Fdo.: José Manuel Suárez Riveiro

Fdo.: Andrea Otero Mayer

Fdo.: Jorge Sieiro Froiz

Fdo.: María Beatriz Arjona Otero

Centro Asociado: PONTEVEDRA

Plaza Número: 1

. Requisito previo. Titulación requerida en la convocatoria a la tutoría objeto del concurso.

2. Formación académica (hasta 5,5 puntos, 22%)*

Hasta 5,5 puntos

a). Por el expediente académico correspondiente a la titulación requerida (la calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3 y el de matrículas de honor por 4, dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total de asignaturas)	Hasta 3 puntos
b). Por el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias propias de la tutoría (este apartado sólo debe valorarse cuando exista identificación de una titulación preferente por parte del departamento desde el que se imparte la asignatura a la que corresponde la tutoría objeto de concurso)	Hasta 1,5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Graduado/a en Educación Infantil* -Mención en Pedagogía Terapéutica ¿ Mención en Audición y Lenguaje/Psicopedagogía/Pedagogía	
*Admisible también diplomado en Educación Infantil + Máster/Doctorado	1,5 puntos

c). Por el título de master universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría.	Hasta 1 puntos
--	----------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Por el título de master universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría.	1 puntos
--	----------

d). Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría.	Hasta 2 puntos
---	----------------

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

e). Por cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia.	Hasta 1,5 puntos
--	------------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Cursos UNED	0,3 puntos
Cursos no UNED	0,1 puntos

f). Otras titulaciones académicas (distintas a las alegadas para el ejercicio de la tutoría). Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente 0,30 punto; por título de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente 0,5 punto; por título de doctor o master oficial en área distinta de la tutoría 0,5 punto.	Hasta 0,5 puntos
--	------------------

g). Por certificado de aptitud pedagógica (CAP) 0,2 punto; diploma de estudios avanzados (DEA) 0,2 punto, certificado de suficiencia Investigadora 0,2 punto y cursos de formación permanente (títulos propios) 0,2 punto relacionados con la materia de la tutoría.	Hasta 0,5 puntos
--	------------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Por CAP	0,2 puntos
Por DEA	0,2 puntos
Por Suficiencia Investigadora	0,2 puntos
Por cursos formación permanente relacionados con la materia de tutoría	0,2 puntos

3. Experiencia docente, ponderada con el grado de dedicación (hasta 5 puntos, 20%)* Hasta 5 puntos

a). En universidades no presenciales (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU) (1 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 5 puntos
--	----------------

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

b). En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanza secundaria postobligatoria (0,5 punto por año con dedicación a tiempo completo), y en cualquier otro tipo de enseñanza en centros educativos legalmente reconocidos (0,25 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 4 puntos
---	----------------

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

c). En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,2 punto por asignatura cuatrimestral y 0,4 punto si es anual por curso de impartición. Con una carga lectiva máxima, por curso, de 3 asignaturas anuales o equivalentes)	Hasta 5 puntos
--	----------------

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

d). Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente.	Hasta 1 puntos
--	----------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Por Red	0,25 puntos
---------	-------------

4. Publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro, congresos, material informático y audiovisual (hasta 3 puntos, 12%) * Hasta 3 puntos

a). Artículos en revistas con índice de impacto relevante y libros con indicios de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoría.	Hasta 3 puntos
--	----------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Por publicación	0,5 puntos
-----------------	------------

b). Artículos en otras revistas y libros, capítulos de libros, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, y otras publicaciones, relacionadas con la materia de la tutoría.	Hasta 1,5 puntos
--	------------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Por publicación	0,2 puntos
-----------------	------------

c). Otras publicaciones.	Hasta 0,5 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Por publicación	0,05 puntos

5. Experiencia profesional no docente durante un mínimo de un año en un campo relacionado con la materia de la tutoría (0,75 puntos por año).

Hasta 5 puntos

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

. ** Cuando el propio perfil de la plaza implique que el ejercicio profesional lógico de los candidatos se desarrolle en entornos educativos, no será de aplicación el carácter no docente que exige el apartado 5 para los méritos derivados de la posible experiencia profesional en campos relacionados con la materia de la tutoría, debiendo valorarse en dicho apartado esta experiencia en lugar de en el 3.b, donde serán considerados en la mayoría de concursos donde no concurren estas especiales circunstancias.	
---	--

6. Experiencia discente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos, 10%)

Hasta 2,5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Egresado UNED	2 puntos
Cursos UNED	0,5 puntos
Cursos no UNED	0,25 puntos

7. Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 4 puntos, 16 %)

Hasta 4 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Profesor-tutor en la asignatura	3 puntos
Si no cumple lo anterior, por Profesor-tutor en en departamento	2 puntos
Si no cumple lo anterior, por Profesor-tutor no en el departamento	1 puntos
Por alumno UNED	1 puntos

8. Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convocatoria, la consideración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes. En su caso, la Comisión de Selección podrá conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los que correspondan a los candidatos según el baremo anterior.

Hasta 2 puntos

8. Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convocatoria, la consideración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes. En su caso, la Comisión de Selección podrá conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los que correspondan a los candidatos según el baremo anterior.

Hasta 2 puntos

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

. * La suma total de los apartados de cada punto no puede exceder del máximo establecido en cada uno de ellos. La puntuación total no puede exceder de 25 puntos. (Suma de las puntuaciones máximas de cada punto, excepto que se aplique lo indicado en el párrafo precedente).	
--	--

C. ASOCIADO: PONTEVEDRA
PLAZA NÚM.: 1



Carrera: GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL	
Departamento: MÉTODOS DE INVEST. Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN II (ORIENTACIÓN EDUCATIVA, DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA)	
Asignatura 1: Atención temprana	Código 1: 6303206-
Asignatura 2:	Código 2:
Asignatura 3:	Código 3:
Asignatura 4:	Código 4:

A CUMPLIMENTAR POR EL CENTRO ASOCIADO			A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN																										
NÚM. ORD.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE (De los solicitantes por orden alfabético)	PUNTUACIÓN POR APARTADOS																									PUNT. TOTAL MAX. 25	CONDIC. LENGUA MAX.2
			1	2a MAX.3	2b MAX.1,5	2c MAX.1	2d MAX. 2	2e MAX.1,5	2f MAX.0,5	2g MAX.0,5	TOTAL MAX.5,5	3a MAX. 5	3b MAX. 4	3c MAX. 5	3d MAX.1	TOTAL MAX. 5	4a MAX. 3	4b MAX. 1,5	4c MAX. 0,5	TOTAL MAX. 3	5 MAX. 5	6 MAX. 2,5	7 MAX. 4	TOTAL MAX.4					
1	***2895**	CONS COUSELO, DAVID		2,00	1,50			0,60	0,50		4,60			3,40	0,25	3,65			0,40	0,40	1,50	1,50	2,50	2,50	3,00	3,00	15,65		
2	***1553**	DAFONTE PÉREZ, SATURNINO		2,06	1,50			0,30	0,50	0,20	4,56	3,00		1,00		4,00			0,15	0,15	3,75	3,75	2,50	2,50	4,00	4,00	18,96		
3	***8734**	DOVAL GONZÁLEZ, PILAR		1,55	1,50				0,50		3,55					0,00			0,00		0,00	2,00	2,00	1,00	1,00	6,55			
4	***5649**	GOÑI GOIKOETXEA, ARITZ									0,00					0,00			0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00		
5	***2974**	TORRES VICENTE, MARÍA		1,81					0,50		2,31					0,00			0,00	0,75	0,75		0,00		0,00	3,06			
6	***4923**	VILLASVERDE ABOAL, RAFAEL		1,77	1,50			0,30	0,50	0,40	4,47			0,20		0,20			0,00		0,00	2,50	2,50	1,00	1,00	8,17			

Criterio específico	Descripción	Puntuación	Concursantes admitidos					
			CONS COUSELO, DAVID	DAFONTE PÉREZ, SATURNINO	DOVAL GONZÁLEZ, PILAR	GOÑI GOIKOETXEA, ARITZ	TORRES VICENTE, MARÍA	VILLADERE ABOAL, RAFAEL
2b-1	Graduado/a en Educación Infantil* -Mención en Pedagogía Terapéutica ¿ Mención en Audición y Lenguaje/Psicopedagogía/Pedagogía *Admisible también diplomado en Educación Infantil + Máster/Doctorado	1,5	1,5	1,5	1,5			1,5
2c-1	Por el título de master universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría.	1						
2e-1	Cursos UNED	0,3	0,6	0,3				0,3
2e-2	Cursos no UNED	0,1						
2g-1	Por CAP	0,2						0,2
2g-2	Por DEA	0,2		0,2				0,2
2g-3	Por Suficiencia Investigadora	0,2						
2g-4	Por cursos formación permanente relacionados con la materia de tutoría	0,2						
3d-1	Por Red	0,25	0,25					
4a-1	Por publicación	0,5						
4b-1	Por publicación	0,2						
4c-1	Por publicación	0,05	0,4	0,15				
6-1	Egresado UNED	2	2	2	2			2
6-2	Cursos UNED	0,5	0,5	0,5				1,5
6-3	Cursos no UNED	0,25		0,5				

7-1	Profesor-tutor en la asignatura	3		3					
7-2	Si no cumple lo anterior, por Profesor-tutor en en departamento	2	2						
7-3	Si no cumple lo anterior, por Profesor-tutor no en el departamento	1							
7-4	Por alumno UNED	1	1	1	1			1	